



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 486-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 30 de setiembre del 2024

VISTO: El INFORME N° 5498-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 25 de setiembre del 2024 de la Sub Gerencia de Presupuesto, INFORME N° 916-2024-GRU-GRPP-SGPMI de fecha 26 de setiembre del 2024, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y el INFORME N° 1157-2024-GRU-GRPP de fecha 30 de setiembre del 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos-Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 5498-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 25 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable para realizar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 1,417,018.00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: 5-18 FIDEICOMISO, a favor de la U.E 002 Región Ucayali, para financiar el pago de la valorización de obra N° 06, correspondiente al mes de agosto del 2024 de los proyectos de inversión: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N° 2278487;

Que, mediante INFORME N° 916-2024-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 26 de setiembre del 2024, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para realizar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 1,417,018.00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: 5-18 FIDEICOMISO, a favor de la U.E 002 Región Ucayali, para financiar el pago de la valorización de obra N° 06, correspondiente al mes de agosto del 2024 de los proyectos de inversión: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N° 2278487;

Que, mediante INFORME N° 1157-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General autorización para la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 1,417,018.00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: 5-18 FIDEICOMISO, a favor de la U.E 002 Región Ucayali, para financiar el pago de la valorización de obra N° 06, correspondiente al mes de agosto del 2024 de los proyectos de inversión: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N° 2278487;



Que, mediante proveído de fecha 30 de setiembre del 2024, consignado en el Registro 1665662, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 1157-2024-GRU-GRPP, de fecha 30 de setiembre del 2024, autoriza aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 1,417,018.00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: 5-18 FIDEICOMISO, a favor de la U.E 002 Región Ucayali, para financiar el pago de la valorización de obra N° 06, correspondiente al mes de agosto del 2024 de los proyectos de inversión: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N° 2278487;



Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma por el monto de S/ 1,417,018.00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: 5-18 FIDEICOMISO, a favor de la U.E 002 Región Ucayali, para financiar el pago de la valorización de obra N° 06, correspondiente al mes de agosto del 2024 de los proyectos de inversión: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N° 2278487;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA :002 REGION UCAYALI - PURUS
CATEGORIA PRESUPUESTAL :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO/PROYECTO :2469867"MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PURUS, DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 4000021 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5-18 FIDEICOMISO
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTO CAPITAL En soles S/
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 1,417,018.00
S/ 1,417,018.00

TOTAL, U.E 002 REGION UCAYALI - PURUS. S/ 1,417,018.00
=====

TOTAL, PLIEGO S/ 1,417,018.00
=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA :001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO/PROYECTO : 2278487: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI"

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :4000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5-18 FIDEICOMISO
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

genérica del Gasto)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GASTO CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

En soles S/

S/ 1,417,018.00

S/ 1,417,018.00

TOTAL U.E 001 SEDE CENTRAL

S/ 1,417,018.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 1,417,018.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS YELA GUERRA
Gerente General Regional



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001172

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL [000942]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/09/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.486.2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

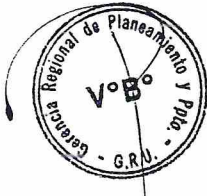
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE VALORIZACION DE OBRA N 06 DEL PI 2278487

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0090					LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	1,417,018
2278487					INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS,	0	1,417,018
4000019					INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	0	1,417,018
18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,417,018
6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,417,018
TOTAL						0	1,417,018



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000062
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 002 REGION UCAYALI-PURUS [000943]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 30/09/2024
DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.486.2024

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CREDITOS Y ANULACIONES TIPO 004 PARA PROYECTO DE INVERSION
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,417,018	0
2469867						MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PURUS, DISTRITO DE	1,417,018	0
4000021						INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	1,417,018	0
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,417,018	0
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,417,018	0
TOTAL							1,417,018	0

